

GC-3689

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2007

Señor

ALEJANDRO RODRIGUEZ Q.

GLOBAL CROSSING

alejandro.rodriguez@globalcrossing.com

Ref.: Correo electrónico de 23/11/07 y
Contratación Directa 46 de 2007

Apreciado señor

En respuesta al correo electrónico de la referencia, me permito comunicarle la respuesta de la Oficina de Sistemas del Ministerio a sus observaciones:

1) "En el Item Especificaciones Técnicas Obligatorias, Contingencia internacional, dice: 'El Proveedor debe tener mínimo tres conectantes internacionales al backbone de Internet y demostrar rutas alternas físicas y lógicas'.

Solicitamos se aclare si son 3 proveedores internacionales desde Colombia a USA, o tener 3 operadores de Internet Internacionales en USA. Global Crossing, solicita se cambie este requerimiento dado que Colombia solo tiene dos rutas activas a Internet Internacional."

Respuesta:

"Mediante Adendo No. 1 de fecha 23 de noviembre del año en curso, el Ministerio realizó la modificación correspondiente indicando que el operador debe tener mínimo dos conectantes Internacionales al backbone de Internet y demostrar rutas alternas físicas y lógicas."

2) "6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el plazo de ejecución del contrato que se suscriba iniciara el 13 de diciembre de 2007 previa aprobación de la garantía única y se extenderá durante termino de dieciséis (16) meses y dieciocho (18) días. Solicitamos se aclara si el 13 de diciembre de 2007 es la fecha de la firma del contrato, o es la fecha que debe estar implementada la solución. De acuerdo con el punto 1.5 Cronograma y tramite del proceso, Adjudicación de contrato entre el 3/12/07 al 07/12/07, y si la entrega del servicio es el 13 de diciembre, esto claramente está favoreciendo al operador actual, y no es equitativo para todos los oferentes."

Respuesta:

"Una vez el Ministerio adjudique el contrato, que de acuerdo al cronograma será a partir del 3 de diciembre, se notificará al Contratista con el objeto de que inicie el proceso de implementación del nuevo canal, paralelo a la legalización del mismo, con el objeto de iniciar el servicio a partir del 13 de diciembre del año en curso."

Cordialmente,

ANDRES CALVACHE SOLANO

Coordinador Grupo de Contratos

ammv